



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006049

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

10 OCT. 2023

Visto los R.D. N° 004244-2023 Expediente N° 2927528 Documento N° 4752587 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: **Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).**

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09 N° 004244-2023 de fecha 18 de julio de 2023 se resuelve **Artículo 1° APROBAR**, el rol de vacaciones de los Directores que laboran en las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N°09 Huaura, correspondiente al año 2022, que se harán efectivas en el presente año fiscal 2023 (...) **COCA RAMIREZ, Yovana Norma**, cargo de Directora Encargado – IE N° 20993, periodo vacacional del 02 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023, 30 días.

Que, mediante expediente N° 2927528 de fecha 26 de setiembre del 2023 presentado por la **Lic. Yovana Norma, COCA RAMIREZ**, el cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL N° 004244-2023 por haber un error involuntario en el periodo vacacional dice: 02 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023 y **debe decir: 02 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.**

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 2945-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral UGEL 09 N° 004244-2023 de fecha 18 de julio de 2023, a favor de la **Lic. Yovana Norma, COCA RAMIREZ**, en el periodo vacacional el cual quedará de la forma siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Periodo Vacacional: 02 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023	Periodo Vacacional: 02 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

